

Sesión N.º 1.252

Celebrada el 14 de Marzo de 1951

Preside el señor Brucco; asisten el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Amunátegui, Castelblanco, Ekiovrini, Ekirquin, Izquierdo, Letelier, Oquín, Opitz, Prieto, Searle y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Pro-Secretario señor Aninat. Excusa su inasistencia el Director señor Aldunate.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 hasta el 12 de Marzo de 1951, cuyo re.

Operaciones

sumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₡	150.657.652.48
Redesuentos a Bancos Accionistas		284.588.645.35
Letras descontadas a Cosp. Agrícolas - Ley 4531		27.241.-
Redesuentos a Caja Nac. de Ahorros - Leyes 6334 y 6640		37.825.800.-
Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial		18.343.760.09
Letras descontadas a cargo Ferrocarriles del Estado - Ley 7140		1.912.868.43
Créditos al Inst. de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824		375.000.-
Créditos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069		<u>14.070.000.-</u>

Redesuentos

El Sr. Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 13 de Marzo de 1951, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	₡	22.095.797.06
Fud. Americano		199.481.610.23
Comercial de Curicó		14.924.969.61
de Crédito e Inversiones		62.193.348.89
de Curicó		17.545.020.50
de Chile		713.709.346.79
Español. Chile		334.533.896.61
Hanquihue		2.456.095.-
Italiano		105.373.925.62
de Talca		75.540.350.15
de Concepción		34.520.997.22
de Osorno y La Unión		150.618.882.62
The National City Bank		7.856.309.40
Fud. de Chile		14.279.927.47
Israelita de Chile		<u>19.783.765.30</u>
	₡	<u>1.774.914.242.47</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redesuentos leyes 6640 y 6334	₡	60.107.900.-
Redesuentos ley 6811		196.029.499.45
Créditos Ley 6811		<u>75.000.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente expresa que los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaban a ₡ 179.500.000.- al 10 de Marzo de 1951.

Caja de Crédito Agrario

Consejero señor Alvaro Orrego Barrios. - El Sr. Secretario da cuenta de una carta del señor Alvaro Orrego Barrios, en que agradece al Directorio su designación de Consejero de la Caja de Crédito Agrario.

Caja Nacional de Ahorros

Designación de Consejero. - El Gerente, señor Maschke, expresa que como tuvo ya oportunidad de manifestarlo a los señores Directores, ha renunciado indeclinablemente al cargo de Consejero de la Caja Nacional de Ahorros, debido a que las funciones que desempeña en el Banco Central y las nuevas que le encomienda la ley en el Consejo Nacional de Comercio Exterior le impiden concurrir, con la frecuencia que es indispensable, a las sesiones de dicho Organismo. Agrega que el señor Ministro de Hacienda le ha informado que el Decreto correspondiente, en

virtud del cual se acepta su renuncia, se encuentra ya en los últimos trámites en la Contraloría General de la República y que todo aconseja que el Directorio del Banco proceda, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley N.º 6811, Orgánica de la Caja de Ahorros, a designar las tres personas que integrarán la terna que debe ser propuesta al Presidente de la República, para que elija al representante del Banco en el Consejo de la Caja.

Después de un breve debate se acuerda, con la abstención del señor Prieto, presentar al Presidente de la República una terna compuesta por los señores Jorge Prieto, Osvaldo del Río y Luis Madenna.

A continuación, el señor Maschke expresa que el Director señor Fernando Aldunate le ha manifestado que le será imposible concurrir a la presente sesión, pero que habrían sido sus deseos votar favorablemente la proposición para que el señor Prieto integre la terna recién aprobada.

Solicitud de préstamos Ley N.º 7397. - El Pro. Secretario informa que, en sesión N.º 1.250 de 28 de Febrero último, se dió cuenta de una solicitud de la Soc.

[redacted], en que pedían un préstamo de \$ 5.000.000.. a 180 días y al 4-1/2% de interés anual, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 7397. Agrega que, antes de pronunciarse sobre esta solicitud, el Directorio había acordado que el señor Alvaro Druge, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, hiciera una visita a esta Sociedad Cooperativa e informara acerca de los negocios que efectúa y de la forma como cumple con sus finalidades sociales.

A continuación, da lectura al informe evacuado por el señor Druge en relación con la solicitud de la,

[redacted].

Expresa el citado informe que la Cooperativa cumple con los requisitos exigidos por la Ley 7397 y hace, en seguida, un detallado análisis de su situación económica, de sus inversiones y, en general, de su labor social. Se establece que la función de la Cooperativa es única y exclusivamente de distribución de mercaderías a sus asociados, mercaderías que se pagan al contado o dentro de los plazos fijados por el Departamento de Cooperativas, y que la recaudación mensual por concepto de distribución de artículos, alcanza actualmente alrededor de \$ 5.000.000.. Como excepción, invierte dinero en adelantar fondos, sin interés, a los empleados de la Cooperativa por causas justificadas, anticipos que el día 31 de Enero de 1951 alcanzaban a \$ 41.969,50, a 35 empleados.

El informe en referencia establece, además, que el dinero solicitado por la Cooperativa al Banco Central está destinado a atender los gastos de traslado, de Rosas N.º 1242, al nuevo local en Escatinos esquina de Santo Domingo, con la consiguiente inversión de nuevas vitrinas, mirones e instalaciones en general; para pagos anticipados mensuales de ciertos artículos de consumo por un total de \$ 1.800.000., y para ampliación de las existen-

cias de mercaderías, nuevas secciones, etc., por \$ 2.000.000...

Por último, se deja constancia que la nueva obligación se proyecta pagar con aportes de capital a razón de \$ 1.000.000.. cada seis meses.

En mérito de las razones expuestas en el informe anterior, el Directorio acuerda conceder a la [redacted] un préstamo de \$ 5.000.000.. al plazo de 180 días y al interés de $4\frac{1}{2}\%$ anual, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 7397, de fecha 7 de Enero de 1943.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

Venta de dólares. Descuento de letras. El Sr. Secretario da lectura a una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, en que propone vender al Banco la cantidad de US\$ 800.000.. al cambio de \$ 50.. por dólar, lo que le produciría una entrada de \$ 40.000.000.., y descontar letras en el Banco Central por \$ 100.000.000.., lo que le daría un total de \$ 140.000.000..

Se deja constancia en la mencionada comunicación, que la Corporación pagaría las letras pendientes al Banco Central por \$ 60.000.000.. y, en consecuencia, le quedaría un saldo de \$ 80.000.000.. para sus necesidades hasta fines del mes.

A continuación, da lectura a otra carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, en que manifiesta que las letras por \$ 100.000.000.., solicitadas anteriormente, serían giradas, como en otras oportunidades, por la [redacted] y aceptadas por esa Corporación.

El señor Gerente explica, en seguida, las razones que ha tenido la Corporación de Ventas para formular la proposición de que se ha dado cuenta, la que demandaría para el Banco Central \$ 40.000.000.. por concepto de compra de dólares y de \$ 40.000.000.. resultantes del saldo que se entregaría a la Corporación por el descuento de las letras, deducidas las pendientes en el Banco Central por \$ 60.000.000..

En atención a las razones expuestas, el Directorio acuerda comprar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile la cantidad de US\$ 800.000.., al cambio de \$ 50.. por dólar, y otorgarle descuentos directos de letras hasta por un total de \$ 100.000.000.., a 90 días y al interés del 6% anual, previo pago de las letras que tiene pendientes en el Banco Central por \$ 60.000.000.. Como en otras ocasiones, estas letras serían giradas por la [redacted] y aceptadas por la citada Corporación.

Casa de Descuento

Operaciones con el público. El Gerente, señor Maschke, recuerda que en la sesión N° 1244, de fecha 17 de Enero próximo pasado, se refirió al aumento experimentado en el volumen de descuentos del Banco para con el público y a la conveniencia que habría en elevar la tasa de interés con el objeto de dejarla más en concordancia con el interés corriente bancario.

Agrega que, con el objeto de que los señores Directores pudieran formarse un juicio más completo sobre esta materia, la Sección Estadística del Banco, en cumplimiento a un acuerdo adoptado por el Directorio, evacuó un detallado informe sobre el particular, que fue oportunamente puesto en conocimiento de los señores Directores.

Finalmente, expresa que en la sesión N° 1245 de fecha 24 de Enero último, se adoptó el acuerdo de postergar el estudio del aumento de la tasa de interés hasta conocer la política que seguiría el Gobierno en relación con la concesión de créditos en general. Dice que, no obstante el acuerdo anterior, ha estimado conveniente sugerir al Directorio la conveniencia de abordar nuevamente este problema, debido a que S. E. el Presidente de la República

le ha planteado la situación de desfinanciamiento de la Caja Nacional de Ahorros, que podría tener, en parte, una solución con las entradas que percibiría el Fisco por concepto de regalías, si se aumentara la tasa del interés del Banco Central, en los descuentos con el público.

A continuación, explica la situación económica de la Caja de Ahorros y su actual desfinanciamiento de aproximadamente \$140.000.000.- motivado principalmente por el pago de gratificaciones, aumentos de sueldos y otros beneficios a su personal, situación que, por lo demás, es conocida de los señores Directores y de la opinión pública.

Para salvar la situación anterior, la Dirección de la Caja de Ahorros ha propuesto al Gobierno diversas medidas destinadas a cubrir el déficit por que atraviesa. Estas medidas son las siguientes:

- a) Aumentar la tasa del interés, con lo que éstas alcanzarían por lo menos al 11 %;
- b) Suprimir 30 oficinas;
- c) Cuenta única fiscal, esto es, concentrar en la Caja de Ahorros todo depósito de origen fiscal, a fin de que esta Institución a su vez los deposite en los Bancos comerciales, percibiendo por ellos el interés que actualmente percibe el Fisco.

Esta idea no acarrearía dificultades en su aplicación, toda vez que los depósitos fiscales quedarían depositados sin alteración en los respectivos Bancos, sólo que el depositante sería la Caja de Ahorros y no el Fisco.

Finalmente se propone una medida que, a su juicio, reviste la mayor gravedad. Se trata de pedir una situación de excepción para la Caja de Ahorros en materia de encaje, o sea, se ha pretendido obtener la eliminación de toda obligación de encaje legal para esta Institución. Esta medida, agrega el señor Gerente, es absolutamente inaceptable y además es impracticable por las siguientes razones:

- 1: La Caja actualmente funciona sin encaje. En virtud de disposiciones legales, el encaje de la Caja Nacional de Ahorros está constituido por depósitos en los Bancos comerciales que le abonan un interés y que, a su vez, prestan este dinero al público. Por consiguiente, cuando la Caja necesita recurrir al retiro de sus depósitos para satisfacer los pagos corrientes, induce a los Bancos a obtener redescuentos, lo que importa una emisión indirecta de la Caja.
- 2: No obstante lo anterior, se persigue ahora que sea la Caja misma quien preste los dineros depositados en los Bancos que forman su encaje, con lo cual provocaría la eliminación, de inmediato, de \$350.000.000.- por lo menos de depósitos de la Caja de Ahorros en los Bancos Comerciales con la consiguiente emisión por la vía del redescuento, suma que sería prestada directamente por la Caja a su clientela en las condiciones tan deficientes como tuvo ocasión de apreciarlo cuando

fue Director de esa Institución.

Frente a esta situación, en una reunión del Directorio de la Caja a la que asistió el Presidente de la República, manifiesta el señor Gerente que F.C., preocupado de buscarle un financiamiento a la Caja, le preguntó cuál sería la contrapartida de esta proposición. Recordando que la regalía fiscal en las utilidades del Banco Central han ido en creciente aumento y que éstas no sólo han ido a engrosar el presupuesto fiscal sino que también en otras oportunidades a fines tales como el servicio de amortización e intereses de las obligaciones de la Caja de Crédito Agrario y, últimamente, al financiamiento de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, creyó del caso insinuarle la posibilidad de que un remanente de estas utilidades pudiese servir para mejorar la situación financiera de la Caja de Ahorros, a condición de que en la modificación de la ley que así lo estableciera, se diera una estructura a su Directorio que se conformara a la necesidad imperiosa de su buena administración.

Fohe este particular y sin que grande relación alguna con las necesidades de financiamiento propuestas por la Caja, que es un problema distinto, pero mirando si a la conveniencia de aumentar la regalía fiscal, considera el señor Gerente que el interés que el Banco percibe por las colocaciones con el público, es absolutamente desproporcionado con los términos medios del interés corriente bancario que alcanza al 10,98%, al interés de la Caja de Ahorros que como mínimo es el 11%, aparte de otras cargas y, que en realidad, viene a beneficiar a un sector muy reducido de los petitionarios del crédito. Está cierto que esta alza no significaría un gravamen para la producción de alguna envergadura, porque dentro del total de colocaciones de 1.500 a 2.000 millones de pesos efectuadas a un interés bajo, se ven, por otro lado, colocaciones bancarias por 20.000 millones de pesos a intereses que llegan hasta duplicar esta tasa.

Por otra parte, la idea de colocar más en armonía el interés que cobra el Banco Central en sus operaciones con el público con la situación real de inflación por que atraviesa el país en estos momentos, ha sido aconsejada en reiterados informes por el Fondo Monetario Internacional y en los estudios practicados por la Sección Investigaciones Económicas del propio Banco y en la opinión de muchos Directores, quienes repetidamente han pedido en el seno de este Directorio considerar la necesidad de normalizar esta tasa, que ha quedado excesivamente baja. En efecto, cuando vemos que a causa del proceso inflacionista la devaluación monetaria en los últimos años alcanza a una suma superior al 20% anual, la tasa que cobra el Banco por estas operaciones está muy por debajo de salvar siquiera una parte esta desvalorización.

Al señor Amunátegui concuerda con el planteamiento del señor Maschke y manifiesta su disconformidad con el propósito del Ejecutivo de aumentar la tasa de interés para destinar la regalía fiscal a solucionar un problema que se veía venir desde hace tiempo atrás y que el Presidente de la República conocía en todos sus detalles. En efecto, si en esta oportunidad se aumenta la tasa de interés para cubrir el gasto de gratificaciones al personal de la Caja de Ahorros, es probable que en el futuro, con igual finalidad, se continúe con esta política, perjudicial, sin duda, para la producción y el comercio.

El señor Chiovini, por su parte, expresa que es el Gobierno el que debe abordar

el problema de financiamiento de la Caja de Ahorros; que al Directorio sólo le corresponde determinar si es o no aconsejable aumentar la tasa de interés y que, por último, sería cuestión de una ley el determinar si la regalía del Fisco debía o no destinarse a la Caja de Ahorros.

El señor Castellblanco manifiesta que el problema que debe abordarse en el momento, es el de la conveniencia o inconveniencia del aumento de la tasa de interés.

El señor Valdés interviene en seguida en el debate y expone, como en otras oportunidades, su total desacuerdo con la idea de aumentar la tasa de interés que cobra el Banco Central al público, porque una medida semejante constituiría un grave perjuicio para la agricultura y, en general, para la producción nacional. En efecto, estima el señor Director, que dado el relativo escaso monto de los descuentos del Banco Central con el público, aumentar la tasa de interés en un 2%, como lo ha insinuado el señor Gerente, significaría una mayor utilidad para el Banco de \$40.000.000., utilidad que el Banco no necesita y que, sin embargo, gravaría enormemente a los productores que comúnmente efectúan estas operaciones.

Por último, a indicación de varios señores Directores, se acuerda dejar pendiente el estudio de esta materia y, cuando se someta a votación el aumento de la tasa de interés, deberá anunciarse en la citación correspondiente.

Descuentos

Varios.- El Directorio a prueba las siguientes operaciones de descuento:

[Redacted]	a/c.	[Redacted]	303.729.40
[Redacted]	"	[Redacted]	
[Redacted]	se abstiene de votar	el señor Letelier	166.000.-
[Redacted]	"	[Redacted]	
[Redacted]	se abstiene de votar	el señor Letelier	300.000.-
[Redacted]	"	[Redacted]	
[Redacted]	se abstiene de votar	el señor Letelier	105.000.-
[Redacted]	"	[Redacted]	182.520.-
[Redacted]	"	[Redacted]	
[Redacted]	se abstiene de votar	[Redacted]	473.606.70
Cia. Acero del Pacífico	"	Cia. Petróleos de Chile	10.000.000.-
id.	"	[Redacted]	5.000.000.-

En las operaciones anteriores, presentadas por la Cia. de Acero del Pacífico, se abstienen de votar los señores Castellblanco e Izquierdo.

[Redacted]	le.	[Redacted]	165.035.-
[Redacted]	"	[Redacted]	250.000.-
[Redacted]	id.	id.	250.000.-
[Redacted]	"	[Redacted]	300.000.-
[Redacted]	"	[Redacted]	168.056.-

